

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Responsable oficial o técnico: Lic. Agustín Orzuna Anacleto

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [VERSIÓN FINAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA - SRIA DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO \(2\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Agustín Orzuna Anacleto

Cargo: Director de Normativa Económica y Dictamén

Teléfono: 7775449832

Correo Electrónico: aorzuna.uej@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: tiene por objeto detallar, de manera clara y precisa, cómo deben aplicar las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal los principios, valores, normas de integridad y compromisos que se encuentran contenidos en el Código de Ética.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Al ser un código de conducta, el cual regula el actuar de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, funge como instrumento administrativo, el cual no contempla costos de cumplimiento a particulares.